

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO**

Ciudad Bolívar – Antioquia, seis de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal (simulación)
Instancia	Segunda
Proveniente	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Andes, Ant.
Radicado	05034089002-2017-00162-01
Demandante	Maritza Johana Vargas Morales y Danna Sofía Castañeda, representada por Maritza Johana Vargas Morales
Demandado	Oscar de Jesús Castañeda Ramírez
Asunto	Requiere previo a impartir trámite al recurso

Recibidas las diligencias por correo electrónico por parte de la Sala Civil del Tribunal de Antioquia, quien asignó el proceso a este despacho para resolver el recurso de apelación frente a la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Andes, en virtud del impedimento declarado por el señor Juez Civil del Circuito de Andes, observa esta judicatura que en el expediente de primera instancia que fue recibido por parte del Tribunal Superior de Antioquia, falta los archivos que contengan la grabación de la audiencia en donde se dictó la sentencia, así como el acta.

Además de lo anterior, se observa faltante de los archivos 004, 018, 023, 028, 030, 032, 035, 046, 048, 051, 059, 060, 065, 066, 070, 075, 076, 086, 089, 095, 099, 103, 105, 107, 109, 112, 113, 115 y 116.

Por lo anterior, se requiere al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Andes, para que en el término de dos (2) días, aporten los archivos que contengan la audiencia en donde se profirió la sentencia, así como el acta de la misma. A su vez, dentro del mismo término, allegarán los archivos faltantes con la numeración acabada de indicar, o en su defecto aclararán si es que ello se debe a error de numeración en el expediente remitido.

NOTIFÍQUESE

  
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ